



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Viceministerio  
de Energía

Dirección General  
de Asuntos Ambientales Energéticos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú "  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Lima, 21 ENE. 2014

**OFICIO N° 109 - 2013-MEM/AEE**

Señor  
Jorge Echegaray S.  
Representante Legal  
**REPSOL EXPLORACION PERÚ S.A.**  
Presente.

Asunto: Informe Técnico para el uso del Campamentos Volantes y sus facilidades, durante la etapa operativa del Proyecto de Desarrollo de Kinteroni.

Ref. : Escrito N° 2352610

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, a fin de hacer de su conocimiento que ésta Dirección General da conformidad al Informe Técnico en cumplimiento al Artículo 4° D.S. N° 054-2013-PCM, proyecto denominado "Uso del Campamentos Volantes y sus facilidades, durante la etapa operativa del Proyecto de Desarrollo de Kinteroni" sustentado en el Informe N° 004-2014-MEM-AEE/IB, el cual se adjunta a la presente para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,



Ing. Edwin Eduardo Regente Ocmin  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS  
AMBIENTALES ENERGÉTICOS (E)

Se adjunta: Informe N° 004-2014-MEM-AEE/IB  
Copia: OEFA y ANA.

www.minem.gob.pe

Av. Las Artes Sur 260  
San Borja, Lima 41, Perú  
Telf. : (511) 411-1100  
Email: webmaster@minem.gob.pe

**PERÚ**Ministerio  
de Energía y MinasViceministerio  
de EnergíaDirección General de Asuntos  
Ambientales Energéticos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

**INFORME N° 004 - 2013-MEM-AAE/IB**

Asunto : Informe Técnico para el uso del Campamentos Volantes y sus facilidades, durante la etapa operativa del Proyecto de Desarrollo de Kinteroni.

ESCRITO N°	2352610
EMPRESA	REPSOL EXPLORACIÓN PERÚ S.A.

**I. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**

Según la evaluación realizada, se da conformidad al Informe Técnico para el uso del Campamentos Volantes y sus facilidades, durante la etapa operativa del Proyecto de Desarrollo de Kinteroni, en conformidad al Artículo 4° D.S. N° 054-2013-PCM.

**II. ANTECEDENTES**

- La empresa cuenta con el Estudio de Impacto Ambiental Proyecto de Desarrollo del Área Sur del Campo Kinteroni –Lote 57, el mismo que fue aprobado por la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos – DGAAE mediante R.D. N° 223-2011-MEM/AAE con fecha 24 de setiembre de 2008.
- Mediante el escrito N° 2352610 de fecha 18/12/2013, la empresa Repsol presentó a la DGAAE una solicitud para la revisión de un Informe Técnico para el uso del Campamentos Volantes y sus facilidades, durante la etapa operativa del Proyecto de Desarrollo de Kinteroni.

**III. EVALUACIÓN DEL PROYECTO****OBJETIVO**

El proyecto propone instalar campamentos volantes para las actividades de mantenimiento durante la etapa operativa del Proyecto de Desarrollo de Kinteroni.

**UBICACIÓN**

El proyecto se encuentra ubicado en la cuenca del río Urubamba perteneciente al valle del Bajo Urubamba, selva central del distrito de Echarate, provincia de la Convención, departamento del Cusco.

**JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto Uso de campamentos Volantes y sus Facilidades durante la Etapa Operativa del Proyecto de Desarrollo de Kinteroni – Lote 57, corresponde a una modificación en los componentes auxiliares, para cumplir con las actividades de operación del Proyecto de Desarrollo de Área Sur del Campo Kinteroni. Al respecto de debe señalar que esta modificación se sustenta según el Artículo 4° D.S. N° 054-2013-PCM, ya que el proyecto consiste en redefinir las facilidades de los componentes auxiliares para atender las tareas de Operación y mantenimiento del Proyecto de Desarrollo de Kinteroni – Lote 57, aprobadas según R.D. N° R.D. N° 223-2011-MEM/AAE con fecha 24 de setiembre de 2008.

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.**

La empresa señala, durante la etapa de operación del Proyecto de Desarrollo de Kinteroni; se necesitará emplear campamentos volantes para los siguientes trabajos:

- Mantenimiento del derecho de vía de la unidad 200 (Tramo I: Kinteroni – Nuevo Mundo) y de la unidad 600 (Tramo II: Pagoreni – Malvinas).
- Mantenimiento de las instalaciones de superficie en la unidad 100 (Kinteroni) y la unidad 300 (Nuevo Mundo).



El proyecto consiste en la instalación de los campamentos volantes que estarán operativos durante el periodo de ejecución de las actividades de mantenimiento; en cada campamento volante la permanencia será de aproximadamente 3 meses/año, con la consideración que podría extenderse dicho periodo en caso se requiera una atención a las líneas de flujo obras de control de erosión.

En el siguiente cuadro se detalla información sobre los campamentos volantes (C.V.) que se utilizará en el Tramo I, el cual se instalarán en los lugares detallados en el Cuadro N° 02:

#### Ubicaciones de los campamentos volantes en el tramo I

UBICACIÓN DE CV	TIPO DE CAMPAMENTO	COORDENADAS (UTM)	TRAMO	AREA (HAS)	CAPACIDAD MAX. DE PERSONAS
Plataforma de Kinteroni	Volante	E 0690688.43 N 8727439.89	Tramo I	0.5	25
KP 6+800	Volante	E 0695611.51 N 8725842.54	Tramo I	0.5	15

#### Ubicación de los campamentos volantes que se utilizará en el tramo II

UBICACIÓN DE CV	TIPO DE CAMPAMENTO	COORDENADAS (UTM)	UBICACIÓN	AREA (HAS)	CAPACIDAD MAX. DE PERSONAS
KP 5+400	Volante	E 0726755.77 N 8693147.7	Tramo II	0.5	25
KP 9+800	Volante	E 0727945.76 N 8696403.16	Tramo II	0.5	25
KP 14+500	Volante	E 0728455.4 N 8699501.07	Tramo II	0.5	25
KP 22+500	Volante	E 0728165.62 N 8703790.22	Tramo II	0.5	25

### ETAPAS DEL PROYECTO

#### Habilitación e Instalación de Campamentos

En vista que las áreas a usar para habilitar e instalar los campamentos, son las mismas áreas que se emplearon durante la etapa de construcción del Proyecto de Desarrollo de Kinteroni, no se necesitará deforestar ni remover suelos, minimizando así el impacto ambiental y facilitando la habilitación e instalación de los campamentos.

Para la habilitación de los campamentos volantes, se realizaran las siguientes actividades:

Desmalezado : Corte de la maleza presente en el área.

Nivelación del terreno : Es importante asegurar de que no queden protuberancias o estacas en el suelo que puedan provocar caídas a nivel, ya que estas podrían promover derrames de sustancias peligrosas.

Una vez habilitado el terreno, se procederá a instalar las siguientes facilidades en cada campamento:

a) Carpas, Cocina y Comedor



- b) **Abastecimiento de Agua:** Se empleara agua potable envasada para el consumo humano (bebidas), se estima un consumo de 05 Litros/persona\*día. Para los campamentos con capacidad máxima de 15 personas se demandará 2.25 m<sup>3</sup>/mes y para los de 25 personas se demandará 3.75 m<sup>3</sup>/mes.

El agua a requerirse para los servicios higiénicos, duchas, lavandería y limpieza en general, será suministrada por los mismos cuerpos de agua que se usaron en cada uno de estos campamentos durante la etapa de construcción del Proyecto de Desarrollo de Kinteroni. Se realizarán las gestiones correspondientes para renovar los permisos de captación de agua.

El caudal promedio a captar es de aproximadamente 200 litros/minuto; se llenarán dos tanques de 2.5 m<sup>3</sup> del tipo ROTOPLAST y el proceso se detendrá automáticamente. Al mes se requerirá 18 metros cúbicos en promedio.

#### El sistema de captación de agua

El sistema contara con las siguientes características:

- 01 motobomba de captación de agua, estará protegida en una caseta metálica asegurada con candado.
- 01 almacén de combustible techado, el cual contará con un sistema de contención tipo dique con tierra y geomembrana que superará en 10% el volumen total del hidrocarburo almacenado (área de 2 x 2 metros) conectado a un drenaje con válvula de bloqueo seguido por una trampa de grasa, el cual servirá para almacenar 02 cilindros de diésel de 50 galones cada uno y estará ubicado a una distancia mínima de 50 metros de cualquier cuerpo de agua.
- El agua captada es transportada por medio de una tubería HDPE de 1 ½" a una distancia de 500m hacia dos tanques elevados de 2.5 m<sup>3</sup> de capacidad y desde ahí se distribuirá una red de agua para lavaderos, duchas e inodoros.

Puntos de captación de agua para uso de los Campamentos Volantes

UBICACIÓN DE CV	NOMBRE DE CUERPO DE AGUA	COORDENADAS DE PUNTO DE CAPTACIÓN (UTM)	CAUDAL REQUERIDO (m <sup>3</sup> /mes)
Kinteroni	Río Huitiricaya	E 0690688.43 N 8727439.89	18
KP 6+800	Quebrada Ocheteketebepri	E 0727572.08 N 8696120.55	18
KP 5+400	Río Camisea	E 0726722.39 N 8693167.71	18
KP 9+800	Río Camisea	E 0727572.08 N 8696120.55	18
KP 14+500	Río Camisea	E 0723966.98 N 8691551.60	18
KP 22+500	Río Malvinas	E 0728042.00 N 8703796.00	18

La empresa señala para que puedan captar las aguas de los puntos mencionados, se tramitaran los permisos correspondientes ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA).

#### Tratamiento de aguas residuales domésticas

La empresa manifiesta que producto de la presencia de personal en los campamentos se generarán 480litros/día de aguas residuales domésticas, las cuales se dividen en los siguientes grupos:

- **Aguas grises:** Son los efluentes líquidos provenientes de la lavandería, cocina, duchas y actividades de limpieza. Estas pasaran por una trampa de grasas, con la finalidad de remover la espuma y las grasas de esta agua.



- **Aguas negras:** Son los efluentes líquidos provenientes de los sanitarios; estas serán tratadas mediante un sistema biodigestor de 7000 litros de capacidad, a este también ingresarán las aguas grises provenientes de la trampa de grasas. Los efluentes del biodigestor se dispondrán mediante una poza de infiltración y los lodos generados se tratarán como residuos peligrosos.

Se tienen las siguientes instalaciones y unidades de tratamiento para gestionar los efluentes domésticos.

- Instalaciones Sanitarias
- Trampa de Grasas
- Biodigestor

Se empleará un biodigestor autolimpiable (al abrir una válvula, se elimina el lodo digerido del biodigestor) del grupo Rotoplas, modelo RP-7000, el cual presenta las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	CANTIDAD
Capacidad	Litros	7000
Altura máxima con tapa	Metros	2.65
Diámetro máximo	Metros	2.4
Número de usuarios*	Unidad	60
Purga anual de lodos	Litros	23
Cal para mezclado con lodos	Kilos	233

- **Poza de Infiltración:**

La distancia mínima de cualquier punto del pozo de infiltración hacia viviendas, tuberías de agua, pozos de abastecimiento y cursos de agua superficiales (ríos, arroyos, etc.) serán de 6, 15, 30 y 100 metros respectivamente. Además la distancia mínima entre el pozo de infiltración y cualquier árbol debe de ser mayor a 5 metros.

El pozo de infiltración se introducirá por lo menos a 2 m en la capa filtrante del terreno y el fondo del pozo debe quedar por lo menos 2 m por encima del nivel freático. A continuación se muestran algunas características del pozo, en cuanto a sus dimensiones:

- El área útil de infiltración será obtenida mediante la división del caudal diario entre la tasa de infiltración del suelo.
- La profundidad útil del pozo de infiltración se determinará mediante la división del área útil de infiltración entre la superficie lateral del "cilindro" (pozo).
- La altura de infiltración quedará fijada por la distancia entre el nivel a donde llega el tubo de descarga del biodigestor y el fondo del pozo.
- El diámetro mínimo del pozo de absorción será de 1.5 m y la profundidad útil recomendada de cada pozo de infiltración no será mayor a 5 metros.
- Los pozos de infiltración tendrán sus paredes formadas por muros de mampostería compuestas de ladrillo o bloques de piedra o de concreto sobre puestos y con juntas laterales libres, espaciadas no más de 10 cm y se rellenará con grava de 2.5 a 5 cm de diámetro.
- El fondo del pozo será cubierto por una capa de 0.15 m de espesor de grava gruesa de las mismas características que la empleada para rellenar el espacio entre el muro y el terreno natural.
- El muro de mampostería comprendido entre la superficie del terreno y el tubo de descarga será construido de ladrillos o bloques de piedra o de concreto asentado con mortero de cemento con sus juntas laterales selladas con mortero de cemento. El espacio entre el muro y el terreno natural se rellenará con arcilla o suelo natural extraído durante la etapa de excavación. La empresa adjunta una muestra de un esquema típico de la poza de infiltración.



- Abastecimiento de Energía
- Almacén de Combustibles
- Almacenamiento de químicos
- Acopio y Clasificación de Residuos:
- **Helipuertos**

Los helipuertos a utilizar serán los mismos utilizados durante la etapa de construcción del sistema de transportes por ductos; estos tendrán un área de 50x50 metros cada uno. A continuación se muestra la relación de campamentos:

UBICACIÓN DE HELIPUERTO	TIPO DE MATERIAL	COORDENADAS (UTM)	ÁREA (Ha)
Plataforma Kinteroni	Matts	E 0690693.50 N 8727088.80	0.25
KP 6+800	Tierra compactada	E 0695472.13 N 8725701.49	0.25
KP 9+800	Tierra compactada	E 0727458.28 N 8696050.14	0.25
KP 14+500	Matts	E 0728483.00 N 8698899.00	0.25
KP 22+500	Matts	E 0728762.00 N 8703868.00	0.25

- **Uso y mantenimiento de campamentos volantes**

El uso de los campamentos se realizará cuando se deba ingresar para hacer los respectivos mantenimientos al derecho de vía y a las instalaciones de superficie.

El mantenimiento de campamentos volantes, comprende: limpieza de carpas, mantenimiento de instalaciones eléctricas y sanitarias, segregación de residuos y clasificación en poza de residuos para su envío y eliminación con contratista de manejo de residuos.

La empresa señala las rutas de acceso a los campamentos siendo los siguientes:

UBICACIÓN DE CV	TRAMO	RUTAS DE ACCESO	ACTIVIDADES A REALIZAR
Plataforma Kinteroni	Tramo I	Acceso Aéreo desde Campamento Base Operaciones Nuevo Mundo y desde el CV 6+800	Mantenimiento de instalaciones de Superficie
KP 6+800	Tramo I	Acceso Aéreo desde Campamento Base Operaciones Nuevo Mundo y desde CV Kinteroni	Mantenimiento de Derecho de Vía
KP 5+400	Tramo II	Acceso Fluvial y Aéreo. Acceso Terrestre de 1.5 km.	Mantenimiento de Derecho de Vía
KP 9+800	Tramo II	Acceso Fluvial y Aéreo.	Mantenimiento de Derecho de Vía



UBICACIÓN DE CV	TRAMO	RUTAS DE ACCESO	ACTIVIDADES A REALIZAR
KP 14+500	Tramo II	Acceso Fluvial y Aéreo. Acceso Terrestre de 1.0 km.	Mantenimiento de Derecho de Vía
KP 22+500	Tramo II	Acceso Aéreo.	Mantenimiento de Derecho de Vía

• **Cierre Temporal de Campamentos Volantes**

Una vez finalizada las actividades de mantenimiento, se procederá a realizar las siguientes actividades:

- Desmovilización de materiales y equipos: Se procederá a dismantelar la infraestructura temporal del campamento (carpas, maderas, portacamps, etc.), los equipos y materiales.
- Limpieza del sitio: se limpiara la zona, los residuos serán gestionados según el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del EIA de Desarrollo de Kinteroni.
- Cierre provisional: Se cercará el área del campamento y se asegurarán las áreas de los Biodigestores y Fosa de residuos orgánicos.

**IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES**

En esta sección se presentan los impactos ambientales que se podrían presentar como consecuencia de la instalación de los campamentos volantes y sus facilidades durante la etapa Operativa del EIA –aprobado Proyecto de Desarrollo de Kinteroni"

Para la identificación y evaluación de los probables impactos ambientales, que podrían presentarse durante las etapas del proyecto, la empresa plantea el Método de Conesa 3° edición, la misma que se aplicó para la evaluación de los impactos ambientales en el EIA –aprobado. Siguiendo lo expuesto por Vicente-Conesa, se propone que los elementos tipo, o casillas de cruce de la matriz, estarán ocupados por la valoración correspondiente a once características del efecto producido por la acción sobre el factor considerado.

La clasificación de la importancia

VALORES	IMPORTANCIA
$\geq 75$	Muy alta
$50 \leq IM < 75$	Alta
$25 \leq IM < 50$	Moderada
$IM < 25$	Baja

Las sumas por filas pueden ser parciales en el sentido de que se pueden realizar por cada fase del proyecto y refleja una idea de los factores ambientales más impactados por las acciones del proyecto en cada una de sus fases. Para el presente caso se han analizado las siguientes fases o etapas del proyecto:

- Instalación y Habilitación de Campamentos Volantes
- Uso de Campamentos Volantes
- Cierre temporal de campamentos volantes

**Resultados obtenidos en el presente evaluación del Informe Técnico Sustentatorio**

Se obtuvo como resultado importancias leves y moderadas - Matriz de Identificación de Impactos Ambientales del presente Informe Técnico Sustentatorio.



PERU

Ministerio  
de Energía y MinasVice Ministerio  
de EnergíaDirección General de Asuntos  
Ambientales Energéticos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

ETAPA DEL PROYECTO	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	TIPO DE IMPACTO	IMPORTANCIA
Instalación y habilitación de Campamentos Volantes	Movimiento y nivelación de tierras	Afectación al Suelo	Negativo	Baja
	Compactación del suelo	Afectación al Suelo	Negativo	Baja
	Generación de residuos sólidos	Contaminación de Suelo	Negativo	Baja
	Generación de emisiones gaseosas	Contaminación de Aire	Negativo	Baja
	Emisión de ruido (fuentes fijas y móviles)	Contaminación Acústica	Negativo	Baja
	Generación de líquidos residuales domésticos	Contaminación de agua	Negativo	Baja
	Desbroce y desmonte	Afectación a flora	Negativo	Baja
	Tránsito aéreo	Afectación a Fauna	Negativo	Baja
	Tránsito Fluvial	Afectación a Fauna	Negativo	Baja
	Generación de empleo	Beneficios para la Sociedad	Positivo	Baja
Etapa de uso de Campamentos Volantes	Compactación del suelo	Afectación al Suelo	Negativo	Baja
	Generación de residuos sólidos	Contaminación de Suelo	Negativo	Baja
	Generación de emisiones gaseosas	Contaminación de Aire	Negativo	Baja
	Emisión de ruido (fuentes fijas y móviles)	Contaminación Acústica	Negativo	Baja
	Generación de líquidos residuales domésticos	Contaminación de agua	Negativo	Baja
	Tránsito aéreo	Afectación a Fauna	Negativo	Baja



## "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

ETAPA DEL PROYECTO	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	TIPO DE IMPACTO	IMPORTANCIA
	Tránsito Fluvial	Afectación a Fauna	Negativo	Baja
	Generación de empleo	Beneficios para la Sociedad	Positivo	Moderada
Cierre temporal del de campamentos volantes	Descompactación del suelo	Mejoramiento de suelo	Positivo	Moderada
	Generación de residuos sólidos	Contaminación de suelo	Negativo	Baja
	Generación de emisiones gaseosas	Contaminación de aire	Negativo	Baja
	Emisión de ruido (fuentes fijas y móviles)	Contaminación acústica	Negativo	Baja
	Generación de líquidos residuales domésticos	Contaminación de agua	Negativo	Baja
	Limpieza del área	Mejoramiento de calidad escénica del lugar	Positivo	Moderada
	Rehabilitación del sitio	Rehabilitación del área de trabajo	Positivo	Moderada
	Tránsito aéreo	Afectación a Fauna	Negativo	Moderada
	Generación de empleo	Beneficios para la Sociedad	Positivo	Baja

La empresa señala que el uso de los campamentos volantes evaluados en el presente informe; presenta impactos ambientales no significativos, debido a que los campamentos volantes estarán operativos durante tres meses al año, y siendo este tiempo no consecutivo; los impactos que se puedan generar son de carácter, generalmente, discontinuo, de bajas intensidades, puntuales, poco persistentes, reversibles, poco sinérgicos, poco acumulativos y gestionables; estas características hacen que la presión que ejerza las actividades asociadas a los campamentos volantes en la zona, sea baja, ya que los campamentos volantes se construirán en zonas ya intervenidas.



En ese sentido la empresa manifiesta que al aprovechar las áreas de los campamentos volantes de la etapa de construcción para la habilitación, instalación y uso de los campamentos volantes en esta etapa de operación del proyecto de Kinteroni, se evitará lo siguiente:

- Mayor presión sobre la zona de amortiguamiento de la Reserva Comunal Machiguenga.
- Deforestación de áreas no intervenidas.
- Movimiento de tierras en áreas no intervenidas.
- Afectación a la calidad del suelo en áreas no intervenidas.
- Modificación del Paisaje y por ende la generación de impactos al ecosistema que se alberga en este.
- Afectación a cuerpos de aguas en áreas no intervenidas.
- Afectaciones a las poblaciones humanas y animales por tránsito aéreo, fluvial y terrestre en zonas no intervenidas.
- Mayor generación de residuos, ya que las áreas a intervenir ya se encuentran niveladas y deforestadas.
- Afectación a cuerpos de agua no intervenidos, y a consumidores aguas abajo.

### **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO**

Las medidas de manejo Ambiental asociadas a la habilitación y uso de los campamentos volantes presentadas en este informe, tienen como objeto prevenir, reducir y/o mitigar los impactos ambientales negativos y/o potenciar los impactos positivos que puedan surgir.

Las medidas descritas en el presente informe, obedecen a los planes, programas y compromisos asumidos en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Desarrollo del Área Sur del Campo Kinteroni, Lote 57, aprobado con RD N°223-2011-MEM-AAE.

A continuación se describen las medidas que se tomarán en cuenta durante la habilitación, uso y cierre temporal de los campamentos volantes para un adecuado manejo ambiental:

- Transporte Aéreo: Se respetará las rutas de vuelo establecidas en el EIA –aprobado y sólo se realizarán vuelos de día para las operaciones.
- Transporte Fluvial: Las embarcaciones contarán con contención secundaria para los residuos y en caso se requiera para los efluentes líquidos peligrosos. Los que se manejarán de acuerdo a lo indicado en el Programa de Manejo de Residuos del EIA de Desarrollo aprobado.
- Habilitación de Campamentos: REPSOL otorgará al personal las condiciones básicas de alojamiento, con la finalidad de garantizar la vida, salud y bienestar de sus trabajadores, acorde con las actividades que se realicen y a las exigencias ambientales.
- Manejo de efluentes: Las aguas residuales domésticas provenientes de las lavanderías serán tratadas por medio de una trampa de grasas y luego ingresarán al tanque biodigestor, para finalmente verterlos a una poza de percolación para su infiltración.
- Manejo de Residuos sólidos peligrosas y no Peligrosas: A continuación se dan medidas relacionadas al Programa de Manejo de Residuos Sólidos del EIA de Desarrollo de Kinteroni, aprobado mediante RD N° 223-2011-MEM-AAE. La empresa adjuntará Hojas de datos de Seguridad (MSDS) para todos los productos transportados y almacenados.
- Programa de Capacitación: Todo personal (REPSOL, contratistas y subcontratistas) involucrado en el proyecto recibirá inducción previa de Salud, Seguridad y Medio Ambiente a la entrada de campo por parte del personal encargado, sobre los procedimientos de salud, seguridad y medio ambiente.

**PROGRAMAS PARA EL MONITOREO AMBIENTAL**

La empresa presentó un programa de monitoreo para la calidad del agua superficial, calidad de aire, suelo, ruido y efluentes domésticos con una frecuencia de monitoreo Trimestral el cual se efectuará de acuerdo a los lineamientos y las pautas exigibles por la reglamentación nacional vigente.

**El Monitoreo del Medio Biológico.**

Durante esta etapa operativa del Proyecto de Desarrollo de Kinteroni se monitoreará la fauna y vegetación a los largo del derecho de Vía, en los mismos lugares propuestos para la etapa de construcción y considerando una frecuencia de 2 monitoreos por año, uno en la época húmeda y otro en la época seca; tal como se detalla en el Programa de Monitoreo Ambiental del EIA de Desarrollo de Kinteroni – Aprobado. Sin embargo, la empresa presentó los puntos de monitoreo de calidad de agua de la captación de esta para su uso en los campamentos volantes.

**PUNTOS DE MONITOREO ANTES Y DESPUES DE LA UBICACIÓN DE LA CAPATACION DE AGUA SUPERFICIAL.**

UBICACIÓN DE CV	NOMBRE DE CUERPO DE AGUA	COORDENADAS DE PUNTO DE MONITOREO DE CAPTACIÓN AGUAS ARRIBA(UTM)	COORDENADAS DE PUNTO DE MONITOREO DE CAPTACIÓN AGUAS ABAJO(UTM)
Kinteroni	Río Huitricaya	E 0690788	E 0690588
		N 8727540	N 8727340
KP 6+800	Quebrada Ocheteketebepepi	E 0727672	E 0727472
		N 8696221	N 8696021
KP 5+400	Río Camisca	E 0726822	E 0726622
		N 8693268	N 8693068
KP 9+800	Río Camisca	E 0727672	E 0727472
		N 8696221	N 8696021
KP 14+500	Río Camisca	E 0724067	E 0723867
		N 8691652	N 8691452
KP 22+500	Río Malvinas	E 0728142	E 0727942
		N 8703896	N 8703696



Coordenadas UTM de Ubicación de los puntos de monitoreo de efluentes domésticos después del tratamiento y antes de las filtración.

UBICACIÓN DE CV	COORDENADAS DE PUNTO DE MONITOREO DE EFLUENTE DOMÉSTICO (UTM)	
Kinteroni	E 0690713	
	N 8727465	
KP 6+800	E 0695637	
	N 8725868	
KP 5+400	E 0726781	
	N 8693173	
KP 9+800	E 0727971	
	N 869628	
KP 14+500	E 0728480	
	N 8699526	
KP 22+500	E 0728191	
	N 8703815	

Ubicación en Coordenadas UTM de los Puntos de Monitoreo de Calidad de Aire en cada campamentos volante.

Ubicación de CV	Coordenadas UTM de Puntos de Monitoreo de calidad de aire	
Kinteroni	E 0690654	E 0690727
	N 8727401	N 8727448
KP 6+800	E 0695577	E 0695650
	N 8725804	N 8725851
KP 5+400	E 0726722	E 0726794
	N 8693109	N 8693156
KP 9+800	E 0727912	E 0727984
	N 8696365	N 8696411
KP 14+500	E 0728421	E 0728494
	N 8699462	N 8699509
KP 22+500	E 0728131	E 0728204
	N 8703752	N 8703798

Ubicación en Coordenadas UTM de los Puntos de Monitoreo de Calidad de Suelo en cada Campamento Volante

Ubicación de CV	Coordenadas UTM de Puntos de Monitoreo de calidad de suelo	
Kinteroni	E 0690639	E 0690699
	N 8727448	N 8727398
KP 6+800	E 0695562	E 0695623
	N 8725851	N 8725801
KP 5+400	E 0726707	E 0726767
	N 8693156	N 8693106
KP 9+800	E 0727897	E 0727957
	N 8696411	N 8696361
KP 14+500	E 0728406	E 0728466
	N 8699509	N 8699459
KP 22+500	E 0728116	E 0728177
	N 8703798	N 8703748



Ubicación en  
Coordenadas UTM de  
los Puntos de Monitoreo  
de Ruido en cada  
Campamento Volante.

Ubicación de CV	Coordenadas UTM de Puntos de Monitoreo de Ruido	
	Kinteroni	E 0690699
N 8727440		N 8727408
KP 6+800	E 0695623	E 0695633
	N 8725843	N 8725811
KP 5+400	E 0726767	E 0726777
	N 8693148	N 8693116
KP 9+800	E 0727957	E 0727967
	N 8696403	N 8696371
KP 14+500	E 0728466	E 0728476
	N 8699501	N 8699469
KP 22+500	E 0728177	E 0728187
	N 8703790	N 8703758

- **Plan de Relaciones Comunitarias:** Esto se materializará según lo estipulado en el Plan de Relaciones Comunitarias del presente Estudio de Impacto Ambiental de Desarrollo del Área Sur del Campo Kinteroni, Lote 57- aprobado. Las medidas de relaciones comunitarias a considerarse con las Comunidades Nativas involucradas en el presente documento (Nuevo Mundo, Shivankoreni y Camisea) seguirán los lineamientos de los compromisos asumidos en el "Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Desarrollo del Área Sur del Campo Kinteroni – Lote 57", así mismo tomarán como base los instrumentos legales vigentes, las políticas de REPSOL. Los programas que integra el Estudio de Impacto Ambiental aprobado a través del respectivo Plan de Relaciones Comunitarias (PRC) serán los mismos que se implementarán y/o mantendrán.
- **Plan de Contingencias:** Se mantendrá la organización de respuesta para los niveles de emergencia establecidos en el Estudio del Impacto Ambiental del Proyecto de Desarrollo del Área Sur del Campo Kinteroni - Lote 57- aprobado.
- **Plan de abandono:** La empresa presento los procedimientos de abandono de los campamentos volantes y seguirán con todo lo establecido en el EIA- aprobado.

#### IV. ANÁLISIS

La empresa REPSOL EXPLORACIÓN PERÚ, Sucursal del Perú, cuenta con el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Desarrollo del Área Sur del Campo Kinteroni – Lote 57 el cual fue aprobado por la DGAAE mediante R.D. N° 223-2011-MEM/AAE con fecha 04 de agosto de 2011. De acuerdo a lo manifestado en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 054-2013-PCM, señala que:

*"En los casos en que sea necesario **modificar componentes auxiliares** o hacer ampliaciones **en proyectos de inversión con certificación ambiental aprobada** que tienen impacto ambiental no significativo **o se pretendan hacer mejoras tecnológicas en las operaciones**, no se requerirá un procedimiento de modificación del instrumento de gestión ambiental. El titular del Proyecto está obligado a hacer **un informe técnico sustentando estar en dichos supuestos ante la autoridad sectorial ambiental competente antes de su implementación.***

*Dicha autoridad emitirá su conformidad en el plazo máximo de 15 días hábiles. En caso que la actividad propuesta modifique considerablemente aspectos tales como, la **magnitud o duración de los impactos ambientales** del proyecto o de las medidas de mitigación o recuperación aprobadas, dichas modificaciones se deberán evaluar a través del procedimiento de modificación".*

La propuesta de uso de campamentos volantes y sus facilidades durante la etapa Operativa del Proyecto de Desarrollo de Kinteroni constituye una **modificación a los componentes**

**auxiliares para el mantenimiento durante la etapa operativa del Proyecto de Desarrollo de Kinteroni****V. CONCLUSIONES**

Por lo antes expuesto, la suscrita concluye dar conformidad al Informe Técnico por lo siguiente:

- El proyecto de "Uso de Campamentos Volantes y sus Facilidades durante la etapa Operativa del Proyecto de Desarrollo de Kinteroni", se cuenta enmarcado en el EIA Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Desarrollo del Área Sur del Campo Kinteroni – Lote 57", el mismo que fue aprobado, mediante R.D. N° R.D. N° 223-2011-MEM-AAE del 04/08/2011.
- El Uso de Campamentos Volantes y sus Facilidades durante la etapa Operativa del Proyecto de Desarrollo de Kinteroni" corresponde a una modificación de componentes auxiliares de acuerdo a lo señalado en el DS N° 054-2013-PCM.
- La matriz de impacto ambiental de la modificación de componentes auxiliares propuesta, presenta impactos no significativos (impactos en su mayoría con poca significancia o leve, que van desde -25 a 50).
- Dar Conformidad al Informe Técnico para el Uso de Campamentos Volantes y sus Facilidades durante la etapa Operativa del Proyecto de Desarrollo de Kinteroni"

**VI. RECOMENDACIONES**

Por lo expuesto la suscrita recomienda:

1. Remitir copia del presente Informe a la empresa REPSOL EXPLORACIÓN PERU SUCURSAL DEL PERU, para conocimiento y fines pertinentes.
2. Remitir copia del presente Informe a la Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.
3. Remitir copia del presente informe a la Autoridad Nacional del Agua, para su conocimiento.

Lima, **21 ENE. 2014**

Ing. Irma Blanco Aranda  
CIP N° 66849